

Oficio No. DJ-0219/2026.

2025 MAY 25 PM 2 29

RECIBIDO

2025 MAY 25 PM 4 18

003889

C. SEN. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
P R E S E N T E.-

Me es grato dirigirme a Usted para saludarle cordialmente y a la vez en atención al Punto de Acuerdo, notificado a través del Oficio No. DGPL-1P2A.-4335.18, suscrito por la C. Senadora Mariela Gutiérrez Escalante, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, por el que comunica que en Sesión celebrada el día 09 de diciembre de 2025 se aprobó dictamen de la Comisión de Salud con competencia a esta Secretaría de Educación, que a continuación se describe:

“... Tercero. – El Senado de la República exhorta respetuosamente, a la Secretaría de Educación Pública, así como a sus homólogas en las 32 entidades federativas, para que continúe fortaleciendo e implemente estrategias educativas orientadas al cuidado y promoción de la salud mental de adolescentes y jóvenes, tanto dentro como fuera de los espacios escolares. Dichas acciones deberán fomentar entornos académicos seguros, inclusivos y protectores, en los que se garantice la prevención del acoso escolar, la atención a la violencia y la construcción de ambientes de respeto y solidaridad.

Cuarto. - El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, así como a sus homologas en las 32 entidades federativas, para que, en coordinación con la comunidad educativa, madres, padres y tutores, se consoliden programas formativos que impulsen la resiliencia, la autoestima y la participación activa de las y los estudiantes en su propio proceso de desarrollo integral.”

Por lo que, de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas en los artículos 1, 18 apartado C, fracción II y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, tengo a bien Informar lo siguiente:

La Secretaría de Educación a través de la Subsecretaría de Educación Básica mediante los oficios SEB-0909/25-26 y SEB-0910/25-26, exhortó a los niveles educativos correspondientes para que se difunda el presente punto de acuerdo y se continúen implementando, promoviendo y reforzando las estrategias que se realizan mediante la Coordinación Estatal de Seguridad Escolar y la Coordinación de Fortalecimiento de Valores y Sana Convivencia, quienes promueven de manera permanente, el Manual y Protocolos

de Seguridad Escolar, Talleres para madres, padres y personas responsables de crianza, en los cuales se abordan temas como: El correcto ejercicio de la autoridad y sentido de pertenencia, Educar para prevenir riesgos en redes sociales, Formación de hábitos positivos, Pláticas de sensibilización en temas de valores, Cultura de paz, igualdad y corresponsabilidad en el ámbito familiar, Promoción de la solidaridad y prevención de la violencia escolar como ejes rectores en nuestras intervenciones con comunidades educativas.

De igual forma la Secretaría de Educación, a partir del 31 de mayo de 2023, publicó el Decreto de expedición del Instituto de Educación Socioemocional para la Prevención de la Violencia Escolar y la Mejora de los Aprendizajes Imprescindibles, documento donde se informa sobre las estrategias de acompañamiento socioemocional orientadas al cuidado y promoción de la salud mental de niños, niñas y adolescentes tanto dentro como fuera de los espacios escolares en el Estado de Nuevo León.

Por lo anteriormente expuesto, solicito se me tenga dando cumplimiento a lo exhortado en los términos del presente oficio.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE.

Monterrey, Nuevo León, a 14 de enero de 2026



LIC. JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO
DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

c.c.p. Dr. Juan Paura García. Secretario de Educación.
c.c.p. Lic. Juan Isidoro Luna Hernández, Subsecretario de Gobierno.
c.c.p. Mtra. María Mayela Chapa Treviño. Secretaria Particular de la Oficina del Secretario General de Gobierno.
c.c.p. Coordinación de Documentos y Archivo de la Secretaría Particular del Gobernador.
c.c.p. Mtro. Rodolfo Antonio García Coronado. Director de Relaciones con Poderes Legislativos e Instituciones Política. (seguimiento a Oficio No. DRPLIP/215/2025)
c.c.p. Dra. Deydra Celeste López Piñón. Encargada de la Secretaría Técnica de la Secretaría de Educación (en seguimiento a folio 4590)
c.c.p. Archivo
JAGN/VHBA/FAST.
Reg. 0075, 0150.

2026 MAY 25 PM 2 33

Oficio No. DJ-0011/2026.

C. SEN. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.-

Me es grato dirigirme a Usted para saludarle cordialmente y a la vez en atención al Punto de Acuerdo, notificado a través del Oficio No. DGPL-1P2A-3697.18, suscrito por la C. Senadora Mariela Gutiérrez Escalante, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, por el que comunica que en Sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2025 se aprobó dictamen de la Comisión de Seguridad Pública con competencia a esta Secretaría de Educación, que a continuación se describe:

“Único. – El Senado de la República exhorta, respetuosamente, a las autoridades educativas de los tres órdenes de gobierno, para que, en el ámbito de sus atribuciones, continúen reforzando las acciones tendientes a la prevención de la violencia y de fomento de la cultura de la paz en las instituciones educativas.”

Por lo que, de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas en los artículos 1, 18 apartado C, fracción II y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, tengo a bien Informar lo siguiente:

La Secretaría de Educación a través de la Subsecretaría de Educación Básica mediante los oficios SEB-0862/25-26, SEB-0863/25-26, SEB-0864/25-26, SEB-0865/25-26 y SEB-0866/25-26, exhortó a los niveles educativos para que se difundiera el presente punto de acuerdo y se continuara implementando, promoviendo y reforzando las estrategias que se realizan mediante la Coordinación de Seguridad Escolar y la Coordinación de Fortalecimiento de Valores y Sana Convivencia, quienes promueven de manera permanente, el Manual y Protocolos de Seguridad Escolar, Talleres para madres, padres y personas responsables de crianza, en los cuales se abordan temas como: El correcto ejercicio de la autoridad y sentido de pertenencia, Educar para prevenir riesgos en redes sociales, formación de hábitos positivos, Pláticas de sensibilización en temas de valores, Cultura de paz, igualdad y corresponsabilidad en el ámbito familiar, Promoción de la solidaridad y prevención de la violencia escolar como ejes rectores en nuestras intervenciones con comunidades educativas.

Por otra parte, la Coordinación Estatal de Seguridad Escolar dependiente de la Subsecretaría de Educación Básica, opera un catálogo de programas preventivos dirigidos al nivel básico, entre los cuales se encuentran:

- Cuidado y Seguridad Humana
- Mis emociones y yo
- Mi escuela sin violencia
- Controlando mi vida
- Protección civil escolar
- Educación vial

Asimismo durante la Primera Reunión con Autoridades Educativas Escolares Básicas, Ciclo Escolar 2025-2026, celebrada el pasado 19 de agosto del presente año y en la Fase Intensiva del Consejo Técnico Escolar que se desarrolló durante la semana del 25 al 29 de agosto, se compartió y reitero información relativa al Manual y Protocolos de Seguridad Escolar, así como la implementación, además de entregar en formato impreso el documento a cada figura educativa: inspectores, supervisores y jefes de sector; mismos que compartieron a través de los CTZ y CTE dicha información a través de los colectivos escolares.

Por lo anteriormente expuesto, solicito se me tenga dando cumplimiento a lo exhortado en los términos del presente oficio.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.



ATENTAMENTE.

Monterrey, Nuevo León, a 07 de enero de 2026

DIC. JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO
DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

c.c.p. Dr. Juan Paura García. Secretario de Educación.

c.c.p. Lic. Juan Isidoro Luna Hernández, Subsecretario de Gobierno.

c.c.p. Mtra. María Mayela Chapa Treviño. Secretaria Particular de la Oficina del Secretario General de Gobierno.

c.c.p. Coordinación de Documentos y Archivo de la Secretaría Particular del Gobernador.

c.c.p. Mtro. Rodolfo Antonio García Coronado. Director de Relaciones con Poderes Legislativos e Instituciones Política. (seguimiento a Oficio No. DRPLIP/207/2025)

c.c.p. Mtra. Maricela Margarita Hernández Rodríguez. Titular de la Oficina de Enlace Educativo en el Estado de Nuevo León (seguimiento a Oficio número SEP/CGEE/OEENL/0729/2025)

c.c.p. Dra. Deydra Celeste López Piñón. Encargada de la Secretaría Técnica de la Secretaría de Educación (en seguimiento a folio 4496)

c.c.p. Archivo
JAGN/VHBA/FAST

Reg. 11925, 12037, 12216, 12275 .

2026 MAY 25 PM 2:33

C. SEN. LAURA ITZEL CASTILLO JUÁREZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA
DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.- SECRETARÍA TÉCNICA

Me es grato dirigirme a Usted para saludarle cordialmente y a la vez en atención al Punto de Acuerdo, notificado a través del Oficio No. DGPL-1P2A.-6574.18, suscrito por la C. Senadora Mariela Gutiérrez Escalante, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, por el que comunica que en Sesión celebrada el día 15 de abril de 2026 se aprobó dictamen de la Comisión de Ciberseguridad con competencia a esta Secretaría de Educación, que a continuación se describe:

“Único. – El Senado de la República exhorta respetuosamente a los gobiernos de las entidades federativas para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, diseñen, actualicen y/o implementen protocolos integrales para la prevención, atención, protección y canalización de casos de violencia digital contra mujeres y niñas; y, en su caso, consideren la implementación de programas educativos, en coordinación con escuelas, universidades y organizaciones de la sociedad civil, orientados a impulsar la alfabetización y la seguridad digital y el empoderamiento de niñas, adolescentes y mujeres desde una perspectiva de género, así como fortalecer la protección de su privacidad y de su identidad en los entornos digitales.”

Por lo que, de conformidad con las facultades y atribuciones establecidas en los artículos 1, 18 apartado C, fracción II y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Nuevo León, tengo a bien Informar lo siguiente:

La Secretaría de Educación a través de la Coordinación Estatal de Seguridad Escolar de la Subsecretaría de Educación Básica, implementa de manera permanente acciones preventivas y formativas, como:

- Reforzar la seguridad de niñas y adolescentes en educación básica mediante la difusión, actualización y aplicación obligatoria de la “GUÍA DE PREVENCIÓN Y DE DETECCIÓN TEMPRANA Y PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN EN CASOS DE: Abuso sexual infantil, acoso y/o violencia escolar, y maltrato infantil y conducta suicida en las escuelas de educación básica y media superior, públicas y particulares con autorización y/o reconocimiento del Estado de Nuevo León.
- Capacitación a docentes y directivos en la “Guía de Prevención y Detección Temprana” para identificar señales de violencia de género y proteger la integridad física y emocional de las estudiantes.

- Promueve la aplicación del Reglamento de Disciplina Escolar de las Escuelas Públicas y Particulares de Educación Básica y Media Superior del Estado, el cual establece los derechos y obligaciones de los estudiantes.
- Impulsa la integración de Brigadas Escolares en los planteles educativos, fomentando acciones de prevención, atención y sana convivencia escolar, en cumplimiento a la Ley para Prevenir, Atender y Erradicar el Acoso y la Violencia Escolar.
- Implementa programas preventivos sobre seguridad escolar y convivencia en entornos digitales, como “Mi escuela sin violencia”, “Seguridad en medios electrónicos” y “Mis emociones y yo”, “Controlando mi vida”, así como la instalación de buzones de denuncia anónima.

No omito señalar que esta Secretaría en cumplimiento a lo establecido por los Artículos Transitorios Tercero y Décimo Primero de la nueva Ley de Educación para el Estado de Nuevo León, publicada en el Periódico Oficial del Estado el pasado 27 de abril de 2026, se encuentra trabajando en todos los niveles educativos a fin de emitir, adecuar y dar a conocer los protocolos, incluyendo entre ellos, los mencionados en el punto de acuerdo que nos ocupa.

Por lo anteriormente expuesto, solicito se me tenga dando cumplimiento a lo exhortado en los términos del presente oficio.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.



ATENTAMENTE.

Monterrey, Nuevo León, a 12 de mayo de 2026

LIC. JOSÉ ADRIÁN GONZALEZ NAVARRO
DIRECTOR JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

c.c.p. Dr. Juan Paura García. Secretario de Educación.
c.c.p. Lic. Juan Isidoro Luna Hernández, Subsecretario de Gobierno.
c.c.p. Mtra. María Mayela Chapa Treviño. Secretaria Particular de la Oficina del Secretario General de Gobierno.
c.c.p. Coordinación de Documentos y Archivo de la Secretaría Particular del Gobernador.
c.c.p. Mtro. Rodolfo Antonio García Coronado. Director de Relaciones con Poderes Legislativos e Instituciones Político. (seguimiento a Oficio No. DRPLIP/082/2026)
c.c.p. Dra. Deydra Celeste López Piñón. Encargada de la Secretaría Técnica de la Secretaría de Educación (en seguimiento a folio 1604)
c.c.p. Archivo
JAGN/VHBA/FAST.
Reg. 4625, 4634.